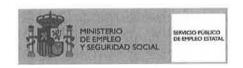




Bases generales para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos T'AVALEM, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil







BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS T'AVALEM, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL

Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil, (DOGV nº 7912, de fecha 8/11/2016)

PRIMERA, OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante convocatoria libre u oferta de empleo, para la contratación temporal del personal directivo, docente y auxiliar administrativo que ha de desarrollar el proyecto especificado en el ANEXO I, donde figuran relacionados los correspondientes puestos de trabajo.

También será de aplicación en el caso de que la entidad beneficiaria desee imputar gastos derivados de la contratación de personal financiado con cargo a la aportación económica propia.

El proyecto, cuya entidad promotora es la especificada en ese ANEXO I, está cofinanciado por la Generalitat, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Fondo Social Europeo y por la iniciativa de Empleo Juvenil.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

Las personas seleccionadas percibirán las retribuciones que se señalan en el proyecto elaborado por la entidad promotora del mismo, conforme a la normativa jurídica aplicable, sin que puedan participar en la distribución de fondos, ni percibir retribuciones distintas a las establecidas.

Dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo de las entidades públicas de que se trate, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.



TERCERA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de 65.
- Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- c) Los personas extranjeras que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar, la titulación exigida para el puesto al que optan homologada por el Estado español, así como conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- d) Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos por el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, en la fecha en que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- f) Al tratarse de formación certificable, se aplicará lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre que lo desarrolla y en el real decreto por el que se establezca el correspondiente certificado de profesionalidad.

CUARTA. EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El grupo de trabajo mixto de selección de participantes previsto en los artículos 9 y 10 de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil, (DOGV nº 7912, de fecha 8/11/2016), será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente, y auxiliar administrativo. Dicho grupo, de carácter paritario, estará constituido al menos por un representante del Servef y otro de la entidad promotora. El grupo será presidido por la persona titular del Servicio Territorial competente en materia de formación para el empleo o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate, y actuará como secretario/a un/a representante de la entidad promotora.

Este grupo podrá establecer o completar sus propias normas de funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y resolverá las incidencias y reclamaciones derivadas de los procesos de selección que se pudieran suscitar, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

En las reuniones del grupo de trabajo mixto que tengan por objeto establecer o completar sus propias normas de funcionamiento y los criterios de realización de la selección del personal docente, y en su caso directivo y de apoyo, podrán participar con voz pero sin voto los



agentes sociales con representación en el Consejo Valenciano de Formación Profesional, a cuyos efectos se les notificará la fecha de celebración de dichas sesiones, previa comunicación de una dirección de correo electrónico.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTA. PRESELECCIÓN

Para la selección del personal se utilizará preferentemente oferta de empleo tramitada por el centro SERVEF correspondiente, el cual remitirá al grupo de trabajo mixto un mínimo de 5 candidatos por puesto y un máximo de 10, en el plazo de 5 días hábiles.

En el caso del personal auxiliar administrativo el ámbito de búsqueda de los candidatos se corresponderá con el ámbito de referencia del Centro SERVEF de Empleo. Para los candidatos a los puestos de dirección y personal docente, el ámbito de búsqueda será el de la provincia señalada por el interesado en su demanda.

La selección de candidatos para cubrir los puestos de personal docente se realizará entre aquellas personas que recojan en el perfil de su demanda alguna de las ocupaciones relacionadas con la especialidad a impartir, de acuerdo con el listado de Especialidades Programadas y Códigos de Ocupaciones Sondeables, publicado en la web del SERVEF.

Si en los sondeos no aparecieran suficentes candidatos, después de ampliar el ámbito territorial de búsqueda, se podrá recurrir a la aplicación GVAJobs, con el objeto de alcanzar el número mínimo de candidatos por puesto.

En cualquier caso todos los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será anunciado por el grupo de trabajo mixto, sin que resulte inferior a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

El modelo de solicitud para tomar parte en el proceso selectivo es el que contiene el ANEXO II y estará disponible en la página web <u>www.servef.es</u>. Las solicitudes deberán dirigirse al Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes del Proyecto. Dichas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina, en el registro de entrada de la entidad promotora. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo al Grupo de Trabajo Mixto, adjuntando copia de toda la documentación presentada, al fax indicado en el Anexo I. Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes no podrá ser admitido en el proceso selectivo.



Toda solicitud debe ir acompañada del correspondiente "curriculum vitae" actualizado (en el formato reflejado en el ANEXO III), con el fin de proceder a su estudio y valoración conforme a la respectiva baremación indicada en el Anexo IV, en el que deberán constar, a través de certificados originales o fotocopias compulsadas:

- 1. Los títulos académicos poseídos.
- 2. La acreditación de la experiencia profesional (aportando los contratos o certificados de empresa y el informe de vida laboral; en el caso de trabajadores autónomos: informe de vida laboral y la acreditación del alta en el epígrafe del IAE correspondiente)
- 3. Cursos de formación (aportando los diplomas o certificados de los mismos, donde se indique las horas y contenidos formativos).
- 4. Méritos y demás circunstancias personales.
- 5. Situación laboral de desempleo (deberá acreditarse por medio del certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef). A efectos valorar el tiempo en la situación de desempleo se tomará como referencia el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.

En el caso de optar a varios puestos de trabajo del mismo proyecto se presentará una sola solicitud acompañada de su documentación, el "curriculum vitae" y la autobaremación correspondiente a cada uno de los puestos. El solicitante deberá además indicar el orden de preferencia, que será tenido en cuenta en el proceso selectivo.

Del mismo modo, señalará en la solicitud el orden de preferencia de los proyectos a los que opta, en su caso.

Las solicitudes acompañadas del resto de documentación se remitirán por la entidad promotora a la Dirección Territorial correspondiente para su baremación, que será comunicada al resto de grupos de trabajo mixto de los proyectos relacionados, para que procedan a realizar la entrevista.

En el caso de que el solicitante hubiese participado en algún proceso de selección de proyectos correspondientes a programas mixtos de empleo formación con cargo al ejercicio presupuestario anterior, podrá solicitar que se le mantenga la valoración asignada en los apartados Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano. Para ello deberá señalarlo en la solicitud, indicando el Grupo de Trabajo Mixto que realizó la baremación y el acta en la que conste la misma.

SEXTA. DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de 2 fases.

La primera fase estará destinada a la valoración de los méritos incluidos en el Curriculum de los candidatos, por parte del grupo de trabajo mixto, con arreglo a los baremos establecidos en el ANEXO IV.



En el caso de que el aspirante haya señalado su deseo de que se le mantenga la valoración realizada en algún proyecto correspondiente al ejercicio anterior, ésta será incorporada tras su validación por el Grupo de Trabajo Mixto.

Superarán la primera fase los 5 candidatos que, para un mismo puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación. Por acuerdo del Grupo de Trabajo Mixto se podrá aumentar hasta 10 el número de candidatos.

El acta del Grupo de Trabajo Mixto, con la relación de aspirantes que hayan superado la primera fase curricular, será expuesta en el tablón de anuncios, y en su caso en la web, de la Entidad Promotora. En esta relación constará día y hora para la realización de la fase de entrevista, sin perjuicio de que los candidatos puedan ser convocados por otros medios.

La segunda fase estará destinada a una entrevista personal con los candidatos que hayan superado la primera fase.

Superarán esta segunda fase quienes hayan obtenido en la entrevista personal un mínimo de 1,5 puntos.

Igualmente, el grupo de trabajo mixto levantará acta que incluya el resultado de esta segunda fase.

CALIFICACIÓN

La calificación definitiva del proceso selectivo, para aquellos candidatos que hayan superado ambas fases, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de situación de desempleo.

El grupo de trabajo mixto levantará acta de la finalización del proceso selectivo, especificando, para cada puesto de trabajo ofertado, qué candidatos han superado las dos fases, la calificación definitiva obtenida por cada uno de ellos y quién es candidato seleccionado. Dicha acta se publicará en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la entidad promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias derivadas de los procesos de selección que se presenten serán resueltas, de conformidad al artículo 9.3 de la Orden, por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.



El grupo de trabajo mixto no podrá declarar en el acta de finalización del proceso selectivo que han sido seleccionadas un número superior de personas al de plazas convocadas.

No obstante, las personas aspirantes que, habiendo superado las dos fases, no sean seleccionadas quedarán en reserva, según el orden de calificación definitiva, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

OCTAVA. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad promotora y en su página web y la del Servef y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

NOVENA. CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF

Firmado por Enric Nomdedéu I Biosca el 09/05/2018 14:20:59





DIRECCIÓ TERRITORIAL DEL SERVEF SERVICI TERRITORIAL DE FORMACIÓ PER A L'OCUPACIÓ



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del proyecto T'Avalem

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

N.º EXPEDIENTE: FOTAV/2018/4/46

NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM ESPAI VERD TURIA JOVE II

LOCALIDAD: **RIBA-ROJA DE TÚRIA** FAX PARA COMUNICACIONES: 96 277 24 62

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: adl@ribarroja.es

DUECTO DE TOADA IO	CONTRATO	DEOLICITAC MÍNIMAS EVICIDAS
PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A + CAP	 Duración: 12 meses Jornada: completa (40 /semana) 	 Titulado/a universitario/a que se encuentre en posesión del título CAP de Master que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma o equivalente, o con un mínimo de 300 horas de Formación Metodológica. Título de Maestro/a de Educación Primaria, o
		equivalente.
PROFESOR/A ESPECIALIDAD		Titulación universitaria prevista en los R.D que regulen los correspondientes certificados de profesionalidad.
AGAO0108		Experiencia profesional:
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y		Con acreditación: 1 año en la ocupación
CENTROS DE JARDINERÍA	Duración: 12 meses	Experiencia o competencia docente:
+ AGAO0208	Jornada: completa (40 horas)	Estar en posesión del C. Profesionalidad de formador ocupacional o del C.P. de docencia de la formación profesional para el empleo.
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES		Están exentos del requisito del párrafo anterior quien se encuentre en alguno de los supuestos del articulo 13 RD 34/2008, de 18 de enero
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Duración: 12 meses Jornada: parcial (20h/semana)	FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación (*), o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

(*) Área Profesional: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA y/o Área Profesional: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

UNIÓ EUROPEA El FSE Inverteix en el leu futur

Av. del Oeste, 38-5" planta 46001 VALÈNCIA Teléfone 961271822 Fax 961271919

www.servef.es stfv@gva.es











ANNEX II: BOL·LICITUD PER A PARTICIPAR EN EL PROCÉS DE SELECCIÓ DE PERSONAL DIRECTIU, DOCENT I ALQULIAR ADMINISTRATIU DELS PROJECTES

ANEXO II: SO	LICITUD PARA PI	ARTICIPAR EN E	L PROCESO DE SELEC	CYOM DE PERSONAL DIRE	icnvo, i	DOCENTE	Y AUGILIAN ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS	ļ
A DADES D	E LA PERS	SONA SOL	LICITANT / D	ATOS DE LA PE	RSO	NA SC	ELICITANTE	l
PRINCE CONNECTED	May 7,4 - 1100		SECON COGNOR / SI	DOWN OF THE LEGS		HOM //		1
			1					
DM / AND		DOMICILI (CAN	RETUPLAÇA, NOMBRO I	COLLY I DOMOSTIO CAT	LOPLAZ	A. MCMIE	IO Y PUBLICA)	
TOSSITUALITY TOSSITO	NO .				GP .		PROVINCIA PROVINCIA	1
DATA DE NARGEMENT.	PECHA DE MAG	HELE CINER	PORT I / TELEPONO I	ABTOLOH S VATORONO	3 (00	HANDU BL	ECTRÓNIC / COMPEO ELECTRÓNICO	1
B DADES D	EL PROJI	ECTE / DA	TOS DEL PRO	YECTO				
Orde Preferència Orden Preferencia		Entite	provident i decemb	nantë dat projecto / 🚉	diabel p	romodio (c	n y diamonikantika del proyesto	
1								
2								
3]
4								
5								
C LLOCS S	OLLICITA	TS / PUES	TOS SOLICITA	ADOS				
Crean Productions			Dunaminadê	dat line unt the int i De	positive.	ettio etal	pressio mallellado	1
1								1
2								1
3								ĺ
4								İ
5								1
D DOCUME	NTACIÓ A	PORTAD.	/DOCUMENT	TACIÓN APORT	ADA			
Gadjunia, per a cad rautobaremació. Esta	documentació	t, un curtoda estă ordenada	n que incion l'autobr d'acord als successius	nemett corresponent, aparials que contenen	به ادار دسا دار	un fate t	n documentació que justifica la puntuació indicada en a bases generals i está pogimula correlativament.	
Se adionis cara cad	a nuesto solicita	uio un cumiculi	um que incluve la auto	baremación	ionie, au	d como ir	oda ja documentucija ove krilika ja punjavskin krilicaja	
en la autobaremació correlativamente	n. Esta docume	entación está o	rdenada de acuerdo	a los sucesivos	عب دد	endere	n los harenos de las bases generales y estil paginad	1
			OGRAMA DEL PR JERCICIO ANTER		ICICI A	INTERIO	DR I VALORACIÓN ASIGNADA EN EL	
Sal ticita que se il muntin	ga la veloració del	quiriquium vitem e	Fecard amb in heremotis	realizado pel Grup de Trob	ell Mha d		40	l
segone conste en l'acte o	dell'asserbe des date.					discort o	urb el que d'actelle en les bases comesceners, en sis apertels	
marcels enginees:		والبطائدة الما	Digaritheda pedia	atal Cassatife		-		L
	' ,		1	. ,				L
Solicita que se la muntaç	ye ili velorecilin dip	lauthuken idap	do accuendo con la banana	edigir) in req shedilent miles	de 1740q	is upos a		H
según conste en el acte o	HARMAL THE STREET						o des lo que se establece en les Daves correspondientes, en les	H
eperfedos mercedos sigu	average.	bette majituter				L	larens endere denna	
tramitació de la sol·licitud	d i podren ser obje	cte de tractament	automatituat. I en etce ce	o de dedes de carácter per s será responsable sele ôrg ror de dess d'accès, rectific	en com s	Shuher reng	e les dades sol·licitades en este împrés són necessiries per a le consuble del fibrar, en l'ús de les funcions prôples que té etificultés oposició.	1
A los efectos previstos e tramitación de la solicita	n la Ley Orgánica d v podrán zar obi	15/1999, de 13 d	e diciembre, de Protecció estomatizado. Siendo e	n de Datos de Carácter Per n ese caso responsable est	eonal, se le dypeno	informe de	e que liza delce solicitadas en este impreso son necesarios para la lar responsable del fichero en el uso de las funciones propias qua lificación, cancelación y oposición.	
La persona sol licitant de	chare, sota la seus	responsabilitat, f	exactitud de les dades re	ssenyades en este sol·licitus	£			1
La persona solicitante de	sciara, bajo su resp	oonsabilided, fe ex	actitud de los datos reset	lados en la presenta solicitu	d.			
	·			, d			de	
		F	TOTAL					

GRUP DE TREBALL MIXT PER A LA SELECCIÓ DE PARTICIPANTS DEL PROJECTE / GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO 24/11/2016



ANEXO III: CURRICULUM VITAE

Nombre y apellidos:			
DNI /NIE:		Teléfono:	
Denominación proyecto:	n del		
N⁰ Expedient:			
Puesto solicitado:			

La documentación que incluye el presente curriculum está ordenada de acuerdo a los apartados del baremo y está paginada correlativamente.

A continuación se detalla la autobaremación correspondiente a cada apartado, así como las páginas que contienen los documentos justificativos de dicha autobaremación

APARTADOS DEL BAREMO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PÁGINAS	AUTOBAREMACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	0,50	De la a la		
2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,00	De la a la		
3 CURSOS DE FORMACIÓN	3,00	De la a la		
4 IDIOMA VALENCIANO	0,50	De la a la		
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	2,00	De la a la		
		TOTA	AL	1 10 00 00 00 00

Fecha y firma

página 1 de _____



ANEXO IV BAREMOS PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES

DOCENTE Requisitos mínimos: El perfil establecido en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA Máximo 0,5 puntos 0.5 Otra titulación igual o superior a la exigida Máximo 3 puntos 2,-EXPERIENCIA PROFESIONAL 2.1- Por mes compleo de experiencia docente en ET, CO o TE. 0,042 No se computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros. 2.2- Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similiares 0,3 (PFO, TFIL, PGS, etc.) 2.3- Por año completo de experiencia no docente en la especialidad 0,1 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con Máximo 3 puntos el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas (1) Por cada 100 horas 0.3 4.- IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Máximo 0.5 puntos Coneixements de Valencià 0,1 4.1-Oral 0,2 4.2-Elemental 0,3 4.3-Mitjà 0,5 4.4-Superior Máximo 2 punto 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO 1,00 Desempleados de un año o menos 2,00 Desempleados de más de un año 6.- ENTREVISTA Máximo 3 puntos 6.1.-Actitud hacia el puesto 0,5 0,5 6.2.-Conocimiento del programa 6.3.-Iniciativas de inserción del alumnado 0,5 6.4.-Metodología que utilizaría 0,5 6.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes) 0,5 6.6.-Iniciativas de seguridad y salud labor 0,5

⁽¹⁾ Se consideran Administraciones o entidades públicas, a estos efectos, la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local, las universidades públicas y los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Amdinistraciones Públicas.



DOCENTE DE APOYO

Requisitos mínimos: Maestro/a de Educación Primaria o equivalente, o

titulación universitaria con CAP o con un mínimo de 300 h	ioras de formación
metodológica	
1EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
1.1-Por mes compleo de experiencia docente en ET, CO o TE.	0,042
No se computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros.	
1.2-Por año como docente en colegio público o privado	0,3
2 CURSOS DE METODOLOGÍA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA	Máximo 3 puntos
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas. Por cada 100 horas, excluidas las presentadas para cumplir los requisitos mínimos. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	0,3
3 IDIOMA VALENCIANO	
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
4 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 1 punto
Desempleados de un año o menos	0,50
Desempleados de más de un año	1,00
5 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
5.1Actitud hacia el puesto	0,5
5.2Conocimiento del programa	0,5
5.3Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
5.4Metodología que utilizaría	0,5
5.5Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
5.6Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5



DIRECTOR/A	
Requisitos mínimos: Titulación universitaria (se podrá e	exigir una titulación
determinada en los puestos que lo requieran)	
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación igual o superior a la exigida	0,5
Otta titutacion igual o superior a la exigida	Trail and the London
2EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
ZEXPERIENCIA PROFESIONAL	Maximo 3 puntos
2.1-Por mes completo de trabajo como director de ET ó CO ó TE, en	
proyecto completo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado, por	0,042
participar en otros)	
2.2-Por año completo de trabajo en gestión y dirección de personal	0,4
2.2-rol and complete de trabajo en gestion y direction de personal	
3 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con	Máximo 3 puntos
el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a	
100 horas	0,3
Por cada 100 horas	
4 IDIOMA VALENCIANO	Minima O F anni
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora	Máximo 0,5 puntos
de Coneixements de Valencià	
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntos
Desempleados de un año o menos	1,00
Desempleados de más de un año	2,00
6 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
6.1Actitud hacia el puesto	0,5
6.2Conocimiento del programa	0,5
6.3Iniciativas de dirección	0,5
6.4Iniciativas de inserción	0,5
	0,5
6.5Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona	0,5



PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Requisitos mínimos: FP I/ Ciclo de grado medio o certificado de profesionalidad en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en tareas administrativas de, al menos, 12 meses

12 11/63/63	
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Superior a la requerida	0,5
	ELECTRICATED AND FRANCE
2EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
2.1-Por mes de experiencia como auxiliar administrativo en ET, CO o TE. No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros.	0,042
 2.2-Por año de experiencia en tareas administrativas en empresa pública o privada. 	0,4
3 CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO	Méximo 2 nuntes
TO POLICE	Máximo 3 puntos
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. Por cada 100 horas o 4 créditos.	0,3
	CHARLE IN LAND WILL
4 IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntos
Desempleados de un año o menos	1,00
Desempleados de más de un año	2,00
6 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
6.1Actitud hacia el puesto	0,75
6.2Conocimiento del programa	0,75
6.3Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar	0,75
6.4Conocimiento de nóminas, facturas, ordenador	0,75